

Bases Administrativas FONDEPROC 2017

I. **ASPECTOS GENERALES:** El Fondo de Desarrollo Productivo Comunal, FONDEPROC 2017, está enfocado a financiar iniciativas o negocios orientados al desarrollo turístico comunal, de esta manera se pretende intervenir para optimizar la oferta de productos y servicios de la comuna, en relación a mejorar la experiencia de los visitantes y visibilizar los atractivos turísticos de la comuna de Caldera.

II. **OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

Objetivo General:

- Fomentar el desarrollo económico de actividades productivas de la comuna de Caldera, por medio del apoyo, asesoría técnica y financiamiento de emprendimientos dentro del territorio comunal para posicionar a la comuna a través de su oferta productiva, como un destino turístico atractivo para la región y el país.

Objetivos Específicos:

- Entregar asesoría técnica a los emprendedores, para lograr una correcta y eficiente administración del recurso recibido.
- Financiar ideas de negocios de varones, jóvenes, mujeres y adultos mayores para generar nuevos emprendimientos.
- Generar nuevas perspectivas económicas para pescadores artesanales que puedan ser desarrolladas en periodos de escasez de pesca o en un eventual retiro del rubro.
- Financiar emprendimientos que se encuentran en ejecución y que están en vías de la formalización.
- Financiar negocios formalizados para incrementar sus ingresos y hacer crecer la economía local.

III. **LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO A POSTULAR:**

Para el desarrollo de FONDEPROC 2017 existen 2 líneas de financiamiento, las cuales deben ir dirigidas principalmente a fomentar el desarrollo turístico de la comuna y/o la identidad local. A la vez deben ser en su mayoría, iniciativas innovadoras y en relación a la sustentabilidad.

a) Línea Emprendimiento:

Por medio de esta línea, se pretende promover emprendimientos en etapas tempranas, a través del levantamiento de capital para poner en marcha una idea de negocio o un actual emprendimiento demostrable, que aún no se encuentre formalizado. Lo anterior permitirá integrar nuevos actores para ampliar la oferta productiva comunal y hacer más atractiva la propuesta económica que entrega la comuna a sus ciudadanos y visitantes. Esto, generará un ecosistema de innovación y emprendimiento para aportar a la imagen y desarrollo turístico de la comuna.

Esta línea de financiamiento, apoyará a la generación de emprendimientos al corto plazo, previo análisis de sostenibilidad en el tiempo. Se espera que, a la hora de emprender, apoyado con este fondo, el beneficiario no recurra al endeudamiento por escases de recursos, sino más bien generar respaldo económico para mantener solvencia que le permita reinvertir y liquidez para responder ante sus proveedores. A la vez, esta línea apunta aumentar la competitividad de aquellos emprendimientos en etapa inicial y de esta manera fortalecerlos para que puedan enfrentar en mejores condiciones el proceso de la formalización.

El monto máximo a financiar en esta línea es de \$ 500.000.

b) Línea Fortalecimiento de Negocios:

Por medio de esta línea se pretende fortalecer negocios formalizados, tanto con patente comercial, iniciación de actividades y resolución sanitaria en caso de que lo requieran. El objetivo de esta línea de financiamiento es fortalecer a estas MIPYMES, para ser más sostenibles al largo plazo, lo cual les facultará a cubrir las necesidades de la demanda a nivel local y por qué no, lograr un mayor alcance que les permita posicionarse a nivel regional y nacional, logrando mejoras sustanciales en el negocio.

Esta línea de financiamiento, potenciará el crecimiento en el corto plazo, permitiendo conducir a los pequeños y microempresarios que actualmente se encuentran en un periodo de estancamiento o crecimiento, generar una mejor o nueva propuesta de valor para su modelo de negocios. Esto se logrará inyectando recursos en acciones que les permitan responder a las nuevas exigencias del mercado, lo que provoca un encadenamiento productivo virtuoso, aumentando sus carteas de clientes, volviéndose más rentables y generando nuevos empleos, impactando enormemente en la economía local y el desarrollo turístico de la comuna.

El monto máximo a financiar en esta línea es de \$ 1.200.000.

IV. MONTOS A FINANCIAR Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

Los montos a financiar por línea de financiamiento y grupos objetivos, además del total de beneficiarios, se detallan a continuación:

GRUPO	MONTO	BENEFICIARIOS
MUJERES	\$ 500000	12
SENIOR	\$ 500.000	10
JOVENES	\$ 500.000	10
HOMBRES	\$ 500.000	10
PESCADOR RTESANAL	\$ 500.000	24
		66

GRUPO	MONTO	BENEFICIARIOS
MUJERES	\$ 1.200.000	7
SENIOR	\$ 1.200.000	6
JOVENES	\$ 1.200.000	6
HOMBRES	\$ 1.200.000	6
		25

El monto total para la ejecución de FONDEPROC 2017 es de: \$70.000.000, de los cuales \$25.000.000 corresponden al presupuesto municipal, \$20.000.000 fueron aportados por CAP Minería y Lumina Cooper y \$25.000.000 fueron aportados por Minera Candelaria. Del monto total, \$7.000.000, serán utilizados por la Corporación de Cultura, Turismo y Geo paleontología, por concepto de gastos administrativos y operacionales, cabe destacar que la corporación anteriormente mencionada, será la encargada de ejecutar el fondo en colaboración con la Unidad de Fomento Productivo.

El monto total a repartir entre los 91 beneficiarios de FONDEPROC 2017 será \$63.000.000.-

V. REQUISITOS POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO:

a) Requisitos Línea Emprendimiento:

- Tener una idea de negocios rentable y sostenible.
- Contar con un emprendimiento que aún no esté formalizado y actualmente en funcionamiento, demostrable.
- En caso de haber sido beneficiados por FOSIS, SERCOTEC y/o el Municipio, durante los años anteriores, el postulante debe estar actualmente desarrollando alguna actividad comercial (demostrable con antecedentes), vinculada al beneficio obtenido.
- No tener iniciación de actividades en Primera Categoría, Patente Comercial o Resolución Sanitaria.
- No registrar asuntos pendientes con el municipio.

b) Requisitos Línea Fortalecimiento de Negocios:

- Pertenecer al estrato de las micro y pequeñas empresas (Nivel de ventas anual hasta 25.000 UF) y que residan en la comuna de Caldera.
- No registrar asuntos pendientes con el Municipio.
- Microempresarios que no les afecte la Ley de probidad.
- Personas naturales, jurídicas y microempresarios que actualmente estén formalizados, ya sea ante el municipio (patente), ante Servicio de Impuestos Internos (iniciación de actividades en primera categoría) o ante Secretaría Regional Ministerial de Salud (resolución sanitaria) en caso de que lo requiera. Formalización demostrable con documentación al día.

VI. GRUPOS DE INTERVENCIÓN:

Cada grupo de intervención podrá postular a cualquiera de las dos Líneas de financiamiento de FONDEPORC 2017, ya sea Línea Emprendimiento o Línea Fortalecimiento de Negocios. Los grupos de intervención se detallan a continuación:

a) Grupo 1 Jóvenes:

Esta línea financia ideas de negocios o emprendimientos demostrables no formalizados de jóvenes de la comuna de Caldera, para fomentar la cultura emprendedora desde los inicios de la inquietud de emprender. A la vez financiará negocios formalizados con perspectiva de crecimiento.

Requisitos del Grupo Objetivo: Pueden postular, todas aquellas personas entre 18 y 29 años que residan en la comuna de Caldera, demostrado con Ficha de Registro Social de Hogares.

b) Grupo 2 Sénior:

Esta línea financiará proyectos productivos de adultos mayores, ya sea ideas de negocios, emprendimientos no formalizados demostrables o negocios ya estructurados con perspectivas de crecimiento y que se encuentren formalizados. Se pretende generar mayor motivación en los adultos mayores de la comuna y a la vez subsanar a través del auto empleo el bajo monto en dinero que perciben por concepto de pensión.

Requisitos del Grupo Objetivo: Pueden postular a esta línea sólo hombres y mujeres mayores de 60 años de edad que residan en la comuna de Caldera, demostrado con Ficha de Registro Social de Hogares.

c) Grupo 3 Mujeres:

Esta línea financiará proyectos productivos de mujeres jefas de hogar, quienes aportan en su gran mayoría al presupuesto familiar. Estos proyectos pueden ser ideas de negocios, emprendimientos demostrables no formalizados o negocios formalizados con perspectivas de crecimiento.

Requisitos del Grupo Objetivo: Pueden postular a esta línea sólo mujeres mayores de 29 años y menores de 60 años de edad, que residan en la comuna de Caldera, demostrado con Ficha de Registro Social de Hogares.

d) Grupo 4: Varones:

Esta línea financiará todo tipo de proyectos productivos de varones jefes de hogar, ya sea ideas de negocios, emprendimientos no formalizados demostrables o negocios formalizados con perspectiva de crecimiento.

Requisitos del Grupo Objetivo: Pueden postular a esta línea hombres mayores a 29 años y menores de 60 años de edad, que residan en la comuna de Caldera, demostrado con Ficha de Registro Social de Hogares.

e) Grupo 5: Pescador Artesanal:

Esta línea financiará proyectos productivos de pescadores artesanales, estos proyectos deben ser ideas de negocios o emprendimientos en curso, demostrables y no formalizados con miras a periodos de escasez pesquera o un eventual retiro del rubro.

Requisitos del Grupo Objetivo: Pueden postular Pescadores Artesanales mayores de 18 años de edad, que residan en la comuna de Caldera, demostrado con Ficha de Registro Social de Hogares. Deben adjuntar a la postulación su inscripción al Registro Pesquero Artesanal (RPA) vigente para el 2017.

VII. REGLAMENTO:

Los formularios deben ser entregados con la siguiente documentación:

- Declaración Jurada Simple.
- 1 cotización por cada ítem de financiamiento que se solicita. Sólo se aceptarán cotizaciones emitidas por el comercio formal y artículos nuevos y dentro del territorio nacional.
- Copia de Cédula de identidad del postulante por ambos lados.
- Ficha de Registro Social de Hogares vigente, donde se indique que el postulante pertenece a la comuna de Caldera.
- En caso de habilitar infraestructura, se debe adjuntar una fotografía del espacio que se pretende intervenir.
- En caso de postular a la línea de Pescador Artesanal, adjuntar a la postulación su inscripción al Registro Pesquero Artesanal (RPA) vigente para el 2017, además de un certificado emitido por su sindicato.

En caso de postular a la línea de Fortalecimiento empresarial, además se debe presentar los siguientes documentos:

- Patente municipal vigente.
- Iniciación de actividades ante Servicio de Impuestos Internos.
- Resolución Sanitaria (en caso de que la empresa lo requiera).
- Carpeta tributaria (acreditar tamaño de la empresa). Este documento puede ser enviado de forma digital a más tardar a la fecha de término de la postulación hasta las 12:00hrs al siguiente correo: dordaz@caldera.cl. El mail debe indicar el nombre de la persona y empresa postulante, además al grupo objetivo al cual desea postular.

Todo proyecto entregado fuera del plazo de postulación, que falte llenado de información o que no tenga todos los documentos solicitados, será declarado inadmisibles.

Sólo se financiará un proyecto por hogar. En caso de postular más de un proyecto por hogar, se financiará aquel con mayor potencial turístico y económico.

El dinero entregado por este fondo, no financiará deudas ni compromisos anteriores a este.

Todo usuario que haya sido seleccionado, debe asistir de forma obligatoria a los talleres de elaboración y mejoramiento de planes de negocios FONDEPROC 2017.

Los talleres serán realizados durante 2 semanas, en 2 módulos de 45 minutos diarios, entre los días Miércoles 14 de Febrero al Miércoles 28 de Febrero. Posterior a esto, se realizará el proceso de compras, el cual tiene un plazo máximo de duración de 2 meses a contar desde la fecha de certificación. La asistencia a talleres mencionados con anterioridad, es requisito fundamental para recibir el aporte económico.

VIII. PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FORMULARIOS:

Actividad	Fecha	Horario	Lugar
Entrega de Formularios: Los formularios serán entregados por personal municipal, a la vez estará disponible en la página web del municipio y el Fan Page municipal.	Lunes 11 Diciembre al Lunes 08 de Enero	8:30 a 17:00	Oficina Fomento Productivo Calle Montt 306
Consultas: Se podrá realizar consultas referentes al formulario de postulación a funcionarios del área de Fomento Productivo.	Martes 09 Enero al Viernes 19 Enero	9:00 a 14:00	
Recepción de Formularios: Se recibirán los formularios y toda la documentación requerida. Todo formulario que llegue después del horario se declara inadmisibles.	Lunes 22 de Enero	8:30 a 17:00	

La recepción de formularios se realizará el día Lunes 22 de Enero, hasta las 17:00 hrs. En la oficina de Fomento Productivo, ubicada en calle Montt 306. **Todo formulario que llegue después de ese horario será declarado inadmisibles.**

IX. ÍTEMS DE FINANCIAMIENTO:

a) **Gastos de Administración Técnica:** En este ítem se entrega un mínimo del 20% del recurso solicitado.

- **Marketing:** Corresponde al financiamiento de acciones que permitan mejorar el plan de negocios del postulante, ya sean estas crear una misión, visión, objetivos y metas; establecer estrategias de venta y posicionamiento del producto o servicio; creación de una marca, etc.
- **Publicidad:** Corresponde al financiamiento de acciones de promoción, difusión y publicidad del emprendimiento en el medio local, regional o nacional. Estas acciones pueden ser mediante prensa escrita, radial o televisiva. A la vez se financiará folletería, carteles, pendones, diseño de página web, diseño de logotipo, etc. Finamente se incorpora en este ítem la inversión en Merchandising (artículos con logo, ropa corporativa, etc).
- **Capacitación:** Corresponde al financiamiento de asesoría técnica o capacitación para el beneficiario del fondo, quien puede invertir en mejorar sus conocimientos respecto del rubro o en acciones que le permitan profesionalizar el ejercicio de la actividad productiva: Computación, Marketing y Ventas, Facturación electrónica, etc.

b) **Gastos de Inversión:** En este ítem se entrega un máximo del 80% del recurso solicitado.

- **Infraestructura:** Corresponde a la habilitación del espacio físico donde se realizará la actividad productiva, ya sea construcción, adecuación o arreglo del lugar. Puede financiarse, arreglo de techumbre, piso, habilitación de paredes lavables, pintura, instalación de electricidad, mejoramiento de fachada, agua y gas, etc.

- **Activos Fijos:** Corresponde al financiamiento de artículos que faciliten la actividad productiva, ya sean estos para la mejora de la imagen del lugar o para el directo ejercicio de la actividad. En este sub-ítem se puede financiar: Toldos, mesas, sillas, vitrinas, etc.
- **Maquinarias:** Corresponde al financiamiento de artículos que van en directa relación con el ejercicio de la actividad productiva: Máquinas congeladoras, cocinas, máquinas revolventoras, secadores y planchas de pelo, etc.
- **Insumos:** Corresponde al financiamiento de mercadería que tenga directa relación con el producto o servicio que se comercializará.

X. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Actividad	Fecha	Horario
Admisibilidad: Se recibirán los documentos y antecedentes presentados por el postulante (Aquellos Proyectos que no cumplan con esta primera fase serán declarados inadmisibles).	Martes 23 Enero y Viernes 26 Enero	Desde 14:00 hrs
Evaluación Técnica: Esta etapa considera la revisión del proyecto y será desarrollada por una Comisión Técnica Evaluadora compuesta por Funcionarios(as) Municipales y de la CTG.	Lunes 29 Enero al Miércoles 31 Enero	Desde 14:00 hrs
Selección: La selección se realizará asignando puntaje a los proyectos de acuerdo a una pauta de evaluación, donde aquellos proyectos con mayor puntaje serán los seleccionados. La mesa de selección estará compuesta por encargada de Fomento Productivo, Directora de DIDECO un representante de la empresa privada, un funcionario de la CTG y como veedor un concejal de la comuna.	Jueves 01 Febrero al Viernes 09 Febrero	9:00 a 17:00 hrs
Resultados: Los resultados serán informados, a través de correo electrónico.	Lunes 12 Febrero	12:00 hrs

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

Criterios a evaluar	Ponderación (%)	Total
Argumentación: Descripción de la empresa y productos o servicios, exposición de ideas de forma ordenada en todo el formulario de postulación.	25%	100 %
Turismo y/o Identidad Local: Expone los atributos de la comuna - promueve la identidad de la comuna en su proyecto.	35%	
Innovación y/o Sustentabilidad: Novedad en los productos o servicios o modelo de negocio - Permanencia en el tiempo.	25%	
Potencial del negocio o la iniciativa: Desarrollo futuro del proyecto, ya sea de crecimiento, futuras contrataciones, cadena de valor o modelo de negocio.	15%	